

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

8861 *ORDEN de 27 de febrero de 1992 por la que se dispone el cese como Director provincial del Departamento en Valencia de don Félix Carlos Calatayud Medina.*

En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha dispuesto el cese, con efectos de 14 de enero de 1992, de don Félix Carlos Calatayud Medina, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, número de Registro de Personal 2260419113A1111, como Director provincial del Departamento en Valencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 27 de febrero de 1992.-P. D. (Orden de 12 de septiembre de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

8862 *ORDEN de 31 de marzo de 1992 por la que se resuelve el concurso de méritos (91/4) para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, convocado por Orden de 30 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1992).*

Por Orden de 30 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1992) se convocó concurso de méritos (91/4) para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha dispuesto:

Primero.-Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos, que afecta a puestos del mencionado Ministerio de Obras Públicas y Transportes y adjudicar los destinos que se relacionan en los anexos adjuntos a los funcionarios que, asimismo, se especifican.

Segundo.-Declarar desiertas el resto de las vacantes convocadas, como también se indica en dichos anexos.

Tercero.-Los interesados deberán tomar posesión del nuevo destino obtenido en el plazo de tres días, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución del concurso comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la presente Orden.

El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados.

Cuarto.-El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que se convoquen, tanto por la Administración del Estado como por las Comunidades Autónomas, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto que se les adjudica en la presente Orden, salvo que participen únicamente para cubrir vacantes en este Ministerio (excepto en la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente) o sus Organismos autónomos.

Quinto.-Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 31 de marzo de 1992.-P. D. (Orden de 12 de septiembre de 1991 «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Recursos Humanos del Departamento.